



CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	08 AGO. 2022 Ho. 13:03
Numero:	120 Fojas: 3
Expte. N°	Convención Constituyente
Grado:	
Recibido:	FRÉZ Dána Ayelen
Concejo Deliberante Ushuaia	

NOTA N 42 /2022
LETRA: M.U.

Ushuaia, 8 de agosto de 2022

Sra. Presidenta
de la Convención Constituyente de la ciudad de Ushuaia
Mónica Urquiza

En nuestra calidad de convencionales constituyentes electos y electas, por medio del presente, nos dirigimos a Ud. a efectos de acompañar el presente proyecto de reforma del artículo 140 de la Carta Orgánica Municipal, conforme a lo dispuesto por la Ordenanza Municipal N 5958.

El mismo se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentaciones, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de esta Convención, aprobado por resolución CCM 08/2022. Sin perjuicio de lo cual nos reservamos el derecho de ampliar los fundamentos, los que los que podrán ser efectuados al momento de su tratamiento en comisión y/o sesión.-

Por lo manifestado, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares en la aprobación del siguiente proyecto de reforma de Carta Orgánica.

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente

Walter Vuoto
Convencional
Más Ushuaia

Laura Avila
Convencional
Más Ushuaia

Juan Carlos Pino
Convencional
Más Ushuaia

Eliza Fossati
Convencional
Más Ushuaia

Sergio Niz
Convencional
Más Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



FUNDAMENTOS

El presente proyecto propone la modificación del artículo 140 del actual texto de la Carta Orgánica denominado "Sesiones ordinarias", incluido en la redacción original dentro del Capítulo primero titulado como "Departamento legislativo".

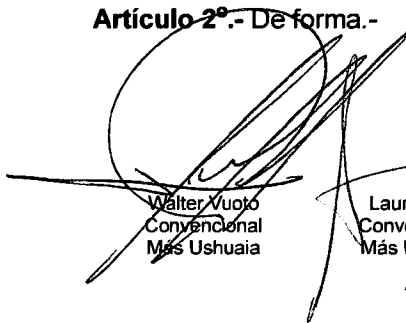
La modificación pretende generar que el período de sesiones ordinarias inicie con mayor cercanía al período nacional y provincial sin coincidir en la fecha. Esto permite que la ciudadanía pueda conocer el mensaje de quien se encuentra a cargo del Departamento Ejecutivo ante el Departamento Legislativo a fin de evitar superposiciones como actualmente sucede entre el Estado provincial y el nacional.



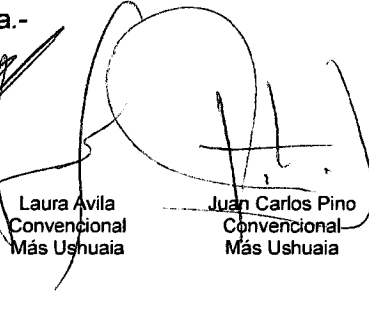
**LA CONVENCION CONSTITUYENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA**

Artículo 1º.- Modificar el artículo 140 de la Carta Orgánica Municipal de Ushuaia, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 140. El Concejo Deliberante se reúne en Sesiones Ordinarias desde el día 28 de febrero al 15 de diciembre de cada año en los días y horas que se determine, sin ningún requisito de apertura o de clausura, pudiendo ser prorrogadas por simple mayoría de votos de sus miembros, debiéndose comunicar a los demás poderes e indicándose el término.-"

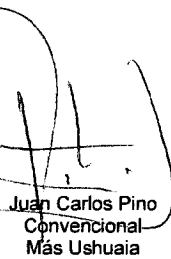
Artículo 2º.- De forma.-



Walter Vuolo
Convencional
Más Ushuaia



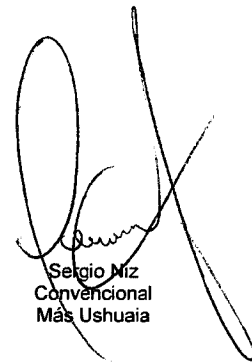
Laura Avila
Convencional
Más Ushuaia



Juan Carlos Pino
Convencional
Más Ushuaia



Erica Fassati
Convencional
Más Ushuaia



Sergio Miz
Convencional
Más Ushuaia